

Municipio de Carlos Tejedor

Boletín Oficial

Edición N°92
16/07/2025



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
DECRETOS DE	4

AUTORIDADES

INTENDENTE
María Celia Gianini

Decreto N° 685/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 05/03/2025

VISTO:

El fallecimiento del agente Municipal MANSILLA LUCAS ALFREDO DNI N° 23.254.372, Legajo Laboral N° 2626; y

CONSIDERANDO:

Que se ha producido el deceso del agente Mansilla, Lucas Alfredo DNI N° 23.254.372 en fecha 19 de Febrero de 2025.

Que al momento del deceso se encontraba pendiente de liquidación y no percibido el sueldo devengado.

Que el Art. 29 de la Ley 10430 estatuye que *“En caso de fallecimiento del agente, el cónyuge o, a falta de éste, los descendientes o, a falta de éstos los ascendientes, y si el agente fuera soltero, viudo o separado de hecho o legalmente, la persona que hubiere convivido con él públicamente en aparente matrimonio durante DOS (2) años y lo pruebe fehacientemente, tendrá derecho, sin perjuicio de las demás asignaciones asistenciales que le pudieren corresponder, a percibir los sueldos del mes del fallecimiento del agente y el subsiguiente y todo otro haber devengado y no percibido. Si se produjera por actos de servicio, percibirán además de la remuneración del mes del deceso, DOS (2) meses más adicionales en concepto de subsidio. En cualquier caso percibirán las asignaciones familiares correspondientes por el término de SEIS (6) meses.”*

Que, en tal sentido, la mencionada norma legal estatuye que el cónyuge y/o la persona que hubiera convivido públicamente con él, sus descendientes, tienen derecho a percibir el sueldo devengado y no percibido.

Que teniendo el Agente fallecido conyugue corresponde que ésta perciba el sueldo y demás asignaciones, y en su consecuencia, es menester dictar el presente acto administrativo.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Procédase a abonar el sueldo del mes del fallecimiento del Agente Municipal MANSILLA LUCAS ALFREDO DNI N° 23.254.372, Legajo Laboral N° 2626 a su conyugue la Sra. Ferrari Mariela Rosana, DNI N° 25.525.231.

ARTICULO 3°: Cúmplase, tomen razón Contaduría, Tesorería y Personal, dése al Registro Oficial y archívese.

Decreto N° 686/25

Publicado en versión extractada

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por JOFFRE FERNANDEZ, MARIA ESTER D.N.I. 33.922.701 ENCUESTA N°334; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de análisis clínicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de JOFFRE FERNANDEZ, MARIA ESTER un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL(\$ 30.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de análisis clínicos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03-Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 687/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 05/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ARIBURUA, MARCELO OSMAR D.N.I. 21.986.579 ENCUESTA N°342; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de análisis clínicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ARIBURUA, MARCELO OSMAR un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL(\$ 20.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de análisis clínicos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03-Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 688/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 05/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CASTETS, JUAN D.N.I. 23.240.026 ENCUESTA N°62; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de análisis clínicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CASTETS, JUAN un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS(\$ 102.400), como aporte del Municipio para solventar gastos de análisis clínicos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03-Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 689/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 05/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por DOMINGUEZ, MARIO EZEQUIEL D.N.I. 23.254.348; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado y consulta médica en La Pequeña Familia de la ciudad de Junín;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de DOMINGUEZ, MARIO EZEQUIEL un beneficio social en dinero por la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado y consulta médica en La Pequeña Familia de la ciudad de Junín.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52- Actividad 06- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 690/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 05/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GIULIANI, MARIA DE LOS ANGELES D.N.I.28.665.561; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica en la ciudad de Pehuajo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GIULIANI, MARIA DE LOS ANGELES un beneficio social en dinero por la suma de pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica en la ciudad de Pehuajo.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16- Actividad 06- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 691/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 05/03/2025

VISTO:

La licitación pública N°16/2022 mediante la cual se está ejecutando el barrio "25 viviendas en Carlos Tejedor", y

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Carlos Tejedor firmó con el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires el Convenio N° CONVE-2022-34707608-GDEBA-DAINTERMHYDUGP para acceder a financiamiento y realizar la construcción de 25 viviendas;

Que, resulta necesario ampliar el período de inscripción.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Procédase a la ampliación del período de inscripción de aspirantes para VEINTICINCO (25) viviendas bajo el Programa "Bonaerense II", en la localidad de Carlos Tejedor, de manera pública y con difusión municipal.

ARTÍCULO 2º: Establézcase que el proceso de inscripción se llevará a cabo hasta el día 14 de Marzo inclusive del corriente año, en el horario de 08:00h a 12:00h y de 17:00h a 20:00h en el Palacio Municipal.

Decreto N° 692/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/03/2025

VISTO:

La renuncia presentada por la agente municipal Sr. **GODOY RANCUL LAUTARO**, DNI N° 41.167.552, Legajo Personal N° 2858 y;

CONSIDERANDO:

Que la citada agente fue designada para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Delegación Municipal de Timote.

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja a la mencionada agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Aceptase a partir del día 01 de Marzo de 2025, la renuncia presentada por la agente municipal Sr. **GODOY RANCUL LAUTARO**, DNI N° 41.167.552, Legajo Personal N° 2858 y, Quien se

desempeñaba como **Personal Mensualizado** –régimen horario de treinta (30) horas, en la Jurisdicción **1110104000-52-06**, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 693/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/03/2025

VISTO:

La necesidad de otorgar un aumento salarial al personal comprendidos en el régimen del Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que es voluntad y facultad de este Departamento Ejecutivo mejorar los ingresos de los trabajadores municipales escalafonados.

Que la Ordenanza 2382/2016 en su Art. 24 autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar lo expresado en el párrafo anterior;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otorgase a todos los agentes municipales comprendidos en el régimen del Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, un aumento al sueldo básico del 15%, a partir del **1º Marzo de 2025**, conforme las distintas categorías salariales, las que quedaran como se detalla en el Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.

ARTICULO 2°.- Modifíquese el monto del adicional no remunerativo (compensación económica de carácter transitoria no contributiva de planta permanente o transitoria) establecido por decreto 591/2016 a partir del **1º Marzo de 2025**, para todos aquellos agentes municipales –sean de planta permanente o transitoria-para lograr de esa forma que el sueldo líquido a percibir por los mismos no sea inferior a la suma de Pesos CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 13/100 (\$ 183.748,13).

ARTÍCULO 3°.- Modifícase el Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2024.

ARTICULO 4°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 694/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por TOLEDO, ANTONELA ALEJANDRA D.N.I. 37.032.582 ENCUESTA N° 2417; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos que se le ocasionaran en la ciudad de Buenos Aires, debido que su hijo se encuentra internado en el Sanatorio Materno Infantil;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de TOLEDO, ANTONELA ALEJANDRA un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO SESENTA MIL (\$160.000), como aporte del Municipio para solventar gastos que se le ocasionaran en la ciudad de Buenos Aires, debido que su hijo se encuentra internado en el Sanatorio Materno Infantil.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 695/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ACOSTA, BETHANIA GISELA D.N.I.29.729.019 ENCUESTA N°2077; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de electricidad;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ACOSTA, BETHANIA GISELA un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO (\$ 134.218), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de electricidad.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 696/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/03/2025

VISTO:

La renuncia presentada por la agente municipal Sr. **PEREZ LUCAS MARTIN**, DNI N° 37.770.766, Legajo Personal N° 3008 y;

CONSIDERANDO:

Que la citada agente fue designada para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja a la mencionada agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Aceptase a partir del día 5 de Marzo de 2025, la renuncia presentada por la agente municipal Sr. **PEREZ LUCAS MARTIN**, DNI N° 37.770.766, Legajo Personal N° 3008 y, Quien se desempeñaba como **Personal Mensualizado** – régimen horario de treinta y cinco (35) horas, en la Jurisdicción **1110104000-01-01**, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 697/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por AGÜERO, OLGA NELIDA D.N.I.5.762.140 ENCUESTA N° 57; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de AGÜERO, OLGA NELIDA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 32.800.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 698/25

Publicado en versión extractada

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MARINO, DELIA D.N.I.13.095.562 ENCUESTA N° 1645; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de energía eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MARINO, DELIA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 27.820.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de energía eléctrica.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03

- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 699/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/03/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7885/25, de otorgar un subsidio al Club Social y Deportivo de Tres Algarrobos, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es un aporte a la citada Institución para solventar los gastos a fin de renovar las luminarias del campo de juego;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese al Club Social y Deportivo de Tres Algarrobos, un subsidio por la suma de Pesos UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000.-) con destino a solventar los gastos a fin de renovar las luminarias del campo de juego.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 700/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/03/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7886/25 la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora Escuela 25 de Mayo de Carlos Tejedor;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar los gastos de adquisición de pintura para el Jardín de Infantes N° 907;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdate a la Asociación Cooperadora Escuela 25 de Mayo de Carlos Tejedor un subsidio en dinero por la suma de PESOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO (\$ 81.100), con destino a solventar gastos de adquisición de pintura para el Jardín de Infantes N° 907.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 701/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por DIAZ MORMONT, MARIA LUZ D.N.I.43.454.693 ENCUESTA N°1642; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio médico que debe realizarse en la ciudad de Trenque Lauquen;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de DIAZ MORMONT, MARIA LUZ un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS QUINCE (\$ 170.715.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio médico que debe realizarse en la ciudad de Trenque Lauquen.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por DIAZ, MARIO D.N.I. 18.054.946; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de DIAZ, MARIO un beneficio social por la suma de pesos SESENTA MIL(\$ 60.000), como aporte del Municipio para poder solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52- Actividad 04- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GIMENEZ, SANDRA RAQUEL D.N.I. 23.254.327 ENCUESTA N°2161; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GIMENEZ, SANDRA RAQUEL un subsidio en dinero por la suma de pesos SESENTA MIL QUINIENTOS(\$ 60.500.-), como aporte del Municipio para cubrir gastos de servicio de luz eléctrica de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 704/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por DOMINGUEZ, PAOLA D.N.I. 38.436.244; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta para su hijo con psicóloga;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de DOMINGUEZ, PAOLA un beneficio social en dinero por la suma de pesos SETENTA Y DOS MIL(\$ 72.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta para su hijo con psicóloga.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 01- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 705/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BUSTOS, MARIA LUJAN D.N.I. 24.010.460; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BUSTOS, MARIA LUJAN un beneficio social en dinero por la suma de pesos SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000.-), como aporte del municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16- Actividad 06- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Carlos Tejedor, 07/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por FERRARI, MARIA CARLA D.N.I. 32.837.405 ENCUESTA N°1146; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FERRARI, MARIA CARLA un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO CUARENTA MIL(\$ 140.000.-), como aporte del Municipio para cubrir gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Carlos Tejedor, 07/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por FERREYRA, JOSE ALBERTO D.N.I. 24.010.497 ENCUESTA N°2394; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de FERREYRA, JOSE ALBERTO un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO VEINTE MIL(\$ 120.000.-), como aporte del Municipio para cubrir gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 708/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por PALUDI LAZARO, SHARON BEATRIZ D.N.I. 36.741.730; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para poder costear el gasto de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de PALUDI LAZARO, SHARON BEATRIZ un beneficio social por la suma de pesos CIENTO VEINTE MIL(\$ 120.000), como aporte del Municipio para poder costear el gasto de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110103000- Programa 01- Actividad 05- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 709/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GIL, ALEJANDRO JAVIER D.N.I. 21.653.357 ENCUESTA N°2181; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de gas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GIL, ALEJANDRO JAVIER un subsidio en dinero por la suma de pesos DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 12.796.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de gas.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 710/25

Carlos Tejedor, 07/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ROMERO, MARIA TERESA D.N.I.4.442.942 ENCUESTA N°312; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de gas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ROMERO, MARIA TERESA un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 81.247.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de gas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Carlos Tejedor, 07/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por STUTZ, MARIA EMILIA D.N.I.30.902.072 ENCUESTA N°1060; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de valva semirrígida para su hija;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de STUTZ, EMILIA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 41.750.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de valva semirrígida para su hija.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 712/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GARCIA, FAUSTINO MARCELINO D.N.I. N° 37.032.531 ENCUESTA N° 199; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de electricidad;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GARCIA, FAUSTINO MARCELINO un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 55.757.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de electricidad.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 713/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ELIA, SUSANA D.N.I. N° 5.002.096 ENCUESTA N° 1588; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de prótesis dentaria;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ELIA, SUSANA un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO QUINCE MIL (\$ 115.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de prótesis dentaria.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 714/25

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por SALAZAR, LUCRECIA ANAHI D.N.I. 28.300.989 ENCUESTA N°624; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de SALAZAR, LUCRECIA ANAHI un subsidio en dinero por la suma de pesos DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 715/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/03/2025

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **LOPEZ GUTIERREZ SILVIO ADRIAN**, DNI 30.613.665, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **LOPEZ GUTIERREZ SILVIO ADRIAN**, DNI 30.613.665, Legajo Personal N° 3075, retroactivo al 01 de Febrero de 2025 hasta el 28 de Febrero de 2025, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 716/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/03/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **RODRIGUEZ JULIAN FEDERICO**, DNI N° 27.533.780, Legajo Personal N° 2859, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **RODRIGUEZ JULIAN FEDERICO**, DNI N° 27.533.780, Legajo Personal N° 2859, retroactivo al día 01 de Febrero de 2025 hasta el 31 de Marzo de 2025, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CON 00/100 (\$ 317.000,00).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 717/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/03/2025

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º: La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes FEBRERO del corriente año.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 718/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por LEDESMA, LAURA ITATI D.N.I.31.236.748 ENCUESTA N° 178; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos para almuerzo y cena en la ciudad de La Plata en el Hospital San Martin, donde se encuentra internada su hijo Caldren Mayra;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de LEDESMA, LAURA ITATI un subsidio en dinero por la suma de pesos CIEN MIL(\$ 100.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alimentos para almuerzo y cena en la ciudad de La Plata en el Hospital San Martin, donde se encuentra internada su hijo Caldren Mayra.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

VISTO:

La renuncia presentada por la agente municipal Sra. **CARRASQUEDO CELESTE SOLEDAD**, DNI N° 34.547.152, Legajo Personal N° 2521 y;

CONSIDERANDO:

Que la citada agente fue designada para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja a la mencionada agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptase a partir del día 7 de Marzo de 2025, la renuncia presentada por la agente municipal Sra. **CARRASQUEDO CELESTE SOLEDAD**, DNI N° 34.547.152, Legajo Personal N° 2521 y, Quien se desempeñaba como **Personal Tecnico Enfermeria - CATEGORIA 4** - régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas, en la Jurisdicción **1110108000-16-06**, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

VISTO:

La renuncia presentada por la agente municipal Sra. **CARRASQUEDO CELESTE SOLEDAD**, DNI N° 34.547.152,

CONSIDERANDO:

Que la citada agente fue designada para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja a la mencionada agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptase a partir del día 7 de Marzo de 2025, la renuncia presentada por la agente municipal Sra. **CARRASQUEDO CELESTE SOLEDAD**, DNI N° 34.547.152, Legajo Personal N° 2521 y, Quien se desempeñaba como **Personal Tecnico Enfermeria - CATEGORIA 4** - régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas, en la Jurisdicción **1110108000-16-06**, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 721/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/03/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7888/25 la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora Escuela 25 de Mayo de Carlos Tejedor;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar los gastos de adquisición de una notebook para la institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdate a la Asociación Cooperadora Escuela 25 de Mayo de Carlos Tejedor un subsidio en dinero por la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000), con destino a solventar gastos de adquisición de notebook para la institución.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 722/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 10/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por STERZER, DANIELA SOLEDAD D.N.I. 30.648.646 ENCUESTA N° 346; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica para su hijo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de STERZER, DANIELA SOLEDAD un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y DOS MIL (\$ 42.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica para su hijo.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 723/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 10/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por FERRARI, MARIELA ROSANA D.N.I. N° 25.525.231 ENCUESTA N°818; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de compra de terreno para nicho en cementerio local;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FERRARI, MARIELA ROSANA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de compra de terreno para nicho en cementerio local.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 724/25

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por PONCE DE LUCA, MELINA D.N.I. N° 44.453.403 ENCUESTA N°1718; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de PONCE, DE LUCA, MELINA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES(\$ 24.343), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 725/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 10/03/2025

VISTO:

La solicitud presentada por los Jefes de Area de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se requiere la autorización para designar en labores extraordinarios a agentes municipales que se desempeñen en dichas áreas;

Que el desempeño de dichas tareas significa una carga horaria superior a la normal

establecida, justificando la extensión de acuerdo a las necesidades del servicio de cada área;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Contaduría Municipal, a abonar a los agentes Municipales que se detallan en el anexo que forma parte del presente, el importe correspondiente a horas extras cumplidas durante el mes de ENERO 2025.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 726/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 10/03/2025

VISTO:

La solicitud presentada por los Jefes de Area de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se requiere la autorización para designar en labores extraordinarios a agentes municipales que se desempeñen en dichas áreas;

Que el desempeño de dichas tareas significa una carga horaria superior a la normal establecida, justificando la extensión de acuerdo a las necesidades del servicio de cada área;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Contaduría Municipal, a abonar a los agentes Municipales que se detallan en el anexo que forma parte del presente, el importe correspondiente a horas extras cumplidas durante el mes de ENERO 2025.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 727/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 10/03/2025

VISTO:

Las Inasistencias Injustificadas en que han incurrido los agentes que se consignan a continuación, y;

CONSIDERANDO:

Que sin perjuicio de la aplicación, oportunamente de las sanciones que contempla el artículo 66° del Estatuto para el Personal de las Municipalidades Vigente, procede la deducción de haberes correspondientes.

Que las Inasistencias de que se trata han sido debidamente acreditadas;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dedúzcase de los haberes a liquidar a los agente que se consignan a continuación, el importe correspondiente a los días de Inasistencias Injustificadas, registradas y debidamente acreditadas, en que han incurrido durante el mes de Enero de 2025.

El descuento se efectuó en la remuneración del mes de Febrero de 2025.

Inasistencias - Mes de ENERO 2025
Decreto N° 727 / 2025

N° de Legajo	Apellido y Nombre	Cantidad de días
2333	POBLETE ANDREA	1
1512	GONZALEZ JORGE	8
2263	LUDUEÑA MATIAS	21
2356	HERRERA JOSE IVAN	8
2920	MIGUELES ROMAN	2
2965	RODRIGUEZ ADRIANA VANESA	1
3176	RODRIGUEZ ERICA YANINA	2
2772	UTRERA ANTONELLA	23
2137	CORDOBA JORGE EZEQUIEL	20
2606	PINTOS ROBERTO	8
2419	CORDOBA CARLOS MIGUEL	1
2997	FONTAO VALENTIN	8
1843	ALVAREZ JAVIER	2
3037	ARANDA JAVIER LEONARDO	3
2967	ROSALES ANDRES JAVIER	3
2763	OVIEDO HECTOR	2
2968	ALVAREZ LISANDRO	1
2290	CARRERAS MATIAS NAHUEL	2
1882	PONCE OSVALDO MARTIN	1
1857	GONZALEZ LUCAS GASTON	1

2914	GIRON WALTER NATAN	1
2400	SALAZAR GISELA PAOLA	3
1566	FERREYRA DIEGO	3
3046	CUFRE CLAUDIA	8
2858	GODOY RANCUL LAUTARO	11
2962	BECKER ADRIAN ALFREDO	1
2901	ALBERTO ANGEL JULIAN	9

Decreto N° 728/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/03/2025

VISTO:

La renuncia presentada por la agente municipal Sr. **VAGGIONE PABLO EZEQUIEL**, DNI N° 35.828.430, Legajo Personal N° 2681 y;

CONSIDERANDO:

Que la citada agente fue designada para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Delegación de Tres Algarrobos.

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja a la mencionada agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptase a partir del día 31 de Enero de 2025, la renuncia presentada por la agente municipal Sr. **VAGGIONE PABLO EZEQUIEL**, DNI N° 35.828.430, Legajo Personal N° 2681 y, Quien se desempeñaba como **Personal Menzualizado** – régimen horario de cuarenta y ocho (30) horas, en la Jurisdicción **1110106000-73-00**, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 729/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/03/2025

VISTO:

La renuncia presentada por la agente municipal Sra. **ALVAREZ MARIA CELESTE**, DNI N° 42.678.265, Legajo Personal N° 2836 y;

CONSIDERANDO:

Que la citada agente fue designada para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja a la mencionada agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptase a partir del día 28 de Febrero de 2025, la renuncia presentada por la agente municipal Sra. **ALVAREZ MARIA CELESTE**, DNI N° 42.678.265, Legajo Personal N° 2836 y, Quien se desempeñaba como **Personal de la Secretaria de Salud** – régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas, en la Jurisdicción **1110108000-18-05**, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Carlos Tejedor, 11/03/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Dr. **VAZQUEZ LUIS ANTONIO**, Medico, Documento Nacional de Identidad N° 16.808.835, para desarrollar tareas en el Hospital Garre de Carlos Tejedor, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Dr. **VAZQUEZ LUIS ANTONIO**, Medico, Documento Nacional de Identidad N° 16.808.835, a partir del día 01 de Marzo de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas de Medico en el Hospital Garre, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 11/100 (\$ 332.451,11).**-

ARTÍCULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Carlos Tejedor, 11/03/2025

VISTO:

La renuncia presentada por la agente municipal Sra. **SPOLITINI MONTE MAGDALENA**, DNI N° 36.753.934, Legajo Personal N° 3125 y;

CONSIDERANDO:

Que la citada agente fue designada para desarrollar tareas en la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja a la mencionada agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptase a partir del día 28 de Febrero de 2025, la renuncia presentada por la agente municipal Sra. **SPOLITINI MONTE MAGDALENA**, DNI N° 36.753.934, Legajo Personal N° 3125 y, Quien se desempeñaba como **Personal de la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social** – régimen horario treina (30) horas, en la Jurisdicción **1110105000-61-13**, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 732/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/03/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **RODRIGUEZ ROBERTO LUIS**, Legajo Personal N° 2825, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **RODRIGUEZ ROBERTO LUIS**, Legajo Personal N° 2825, retroactivo al día 01 de Marzo de 2025 hasta el 31 de Marzo de 2025, con una retribución mensual de Pesos **NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 942.500,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 733/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/03/2025

VISTO:

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sra. BRUNO PATRICIA ETHEL, Legajo Personal N° 2723, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Marzo de 2025 al agente municipal Sra. BRUNO PATRICIA ETHEL, Legajo Personal N° 2723, quien pasará a revistar como **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 8, Jurisdicción 1110102000-35-02** - régimen horario de TREINTA (30) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría Obras y Servicios Públicos**.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 734/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ROLDAN, CECILIA LUCIA D.N.I. N° 40.143.195 ENCUESTA N° 120; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de estudios médicos en la ciudad de Pehuajo y en la ciudad de Trenque Lauquen;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ROLDAN, CECILIA LUCIA un subsidio en dinero por la suma de pesos SESENTA Y TRES MIL (\$ 63.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudios médicos en la ciudad de Pehuajo y Trenque Lauquen.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72-

Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 735/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MANAGO, JERONIMO D.N.I. 44.929.043; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de pago del tratamiento de ortodoncia que debe realizarse y la obra social no le cubre;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MANAGO, JERONIMO un beneficio social por la suma de pesos OCHENTA MIL(\$ 80.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de pago del tratamiento de ortodoncia que debe realizarse y la obra social no le cubre.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 53- Actividad 03- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 736/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por SALAZAR, GISELA PAOLA D.N.I. 35.407.203; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de SALAZAR, GISELA PAOLA un beneficio social por la suma de pesos CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO(\$ 52.261), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16- Actividad 06- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 737/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/03/2025

VISTO:

Que durante el mes de marzo del corriente año, se conmemora el "DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER" en el distrito de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que se llevaran a cabo diferentes actividades;

Que dicha conmemoración será coordinada desde la Oficina de Género y Diversidad de la municipalidad de Carlos Tejedor;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Público, el “DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER”, que se llevará a cabo durante todo el mes de marzo del corriente año en el distrito de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61 – Actividad 13 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 738/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/03/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, Sr. **MANSILLA MATIAS NICOLAS**, Documento Nacional de Identidad N° 39.828.055, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MANSILLA MATIAS NICOLAS**, Documento Nacional de Identidad N° 39.828.055, a partir del día 01 de Marzo de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-04-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 739/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/03/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7889/25 y la solicitud de subsidio presentada por parte de la Comisión de la Parroquia San Juan Crisóstomo de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es un aporte a la citada Institución para solventar los gastos de materiales y mano de obra del techo del salón parroquial;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de la Parroquia San Juan Crisóstomo de Carlos Tejedor un subsidio en dinero por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 280.000) para solventar gastos de materiales y mano de obra del techo del salón parroquial.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la cuenta, Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Partida Principal 01- Partida Parcial 7- Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Carlos Tejedor, 11/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BRIZUELA, NELIDA BEATRIZ D.N.I. 14.295.171 ENCUESTA N°750; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de estadía en la ciudad de Santa Rosa, debido que su esposo se encuentra internado en dicha ciudad;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BRIZUELA, NELIDA BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estadía en la ciudad de Santa Rosa, debido que su esposo se encuentra internado en dicha ciudad.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Carlos Tejedor, 11/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GIULIANI, MARIA SOLEDAD D.N.I.28.665.560; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GIULIANI, MARIA SOLEDAD un beneficio social en dinero por la suma de pesos CIENTO DOS MIL NUEVE (\$ 102.009.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16- Actividad 06- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 742/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por LEGUIZAMON, LUDMILA D.N.I. 47.087.654 ENCUESTA N° 2226; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de LEGUIZAMON, LUDMILA un subsidio en dinero por la suma de pesos SESENTA MIL (\$ 60.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 743/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/03/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MULLER LOPEZ, JIMENA DEL MAR D.N.I. 38.958.376; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal es oriundo de la localidad de Tres Algarrobos y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MULLER LOPEZ, JIMENA DEL MAR un beneficio social por la suma de pesos CIENTO DIEZ MIL(\$ 110.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- actividad 00- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ALVAREZ, LISANDRO D.N.I.41.289.183; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ALVAREZ, LISANDRO un beneficio social en dinero por la suma de pesos SESENTA Y DOS MIL(\$ 62.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 73- Actividad 00-Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por SALVATIERRA, HUGO VICTOR D.N.I. 25.879.695; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de SALVATIERRA, HUGO VICTOR un beneficio social por la suma de pesos SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 73- Actividad 00.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 746/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MULLER, ARIEL ADRIAN D.N.I. 18.510.169 ENCUESTA N° 1574; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MULLER, ARIEL ADRIAN un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 60/100 (\$ 145.220,60), como aporte del Municipio para solventar gastos de medicamentos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 747/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por LUDUEÑA, MATIAS D.N.I. 32.559.089; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de LUDUEÑA, MATIAS un beneficio social por la suma de pesos CIEN MIL (\$ 100.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 55- Actividad 03- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 748/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ROLDAN, LILIANA EDITH D.N.I. 36.577.560 ENCUESTA N° 587; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ROLDAN, LILIANA EDITH un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 749/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GAUTTES, JOHANNA D.N.I. 42.594.347 ENCUESTA N° 1108; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GAUTTES, JOHANNA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$ 230.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 750/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por DELGADO, FLAVIA VANESA D.N.I.27.533.670, ENCUESTA N° 701; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de DELGADO, FLAVIA VANESA un subsidio en dinero por la suma de pesos SESENTA Y CINCO MIL (\$65.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 751/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ORELLANA, JULIAN ZENON D.N.I. 14.010.579 ENCUESTA N° 92; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ORELLANA, JULIAN ZENON un subsidio en dinero por la suma de pesos SESENTA MIL (\$ 60.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 752/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MILLAN, AMANDA D.N.I.13.389.858 ENCUESTA N°248; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MILLAN, AMANDA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y TRES MIL(\$ 33.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 753/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por OZUNA, NESTOR FABIAN D.N.I. 34.348.727 ENCUESTA N° 1935; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de hospedaje en la ciudad de Coronel Suarez, ya que su bebe se encuentra internado allí;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de OZUNA, NESTOR FABIAN un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de hospedaje en la ciudad de Coronel Suarez, ya que su bebe se encuentra internado allí.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 754/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por DOMINGUEZ, MARIO EZEQUIEL D.N.I. 23.254.348; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de estudios médicos que debió realizarse y por traslado a la clínica La Pequeña Familia de Junín;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de DOMINGUEZ, MARIO EZEQUIEL un beneficio social en dinero por la suma de pesos SETENTA MIL (\$ 70.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudios médicos que debió realizarse y por traslado a la clínica La Pequeña Familia de Junín.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52- Actividad 06- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 755/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por OZORIO, GUILLERMINA SOLEDAD D.N.I. 36.753.932; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica para su hijo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de OZORIO, GUILLERMINA SOLEDAD un beneficio social por la suma de pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica para su hijo.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 02- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 756/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/03/2025

VISTO:

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **GONZALEZ MARIELA JORGELINA**, Legajo Personal N° 1333, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Aril de 2025 a la agente municipal Sra. **GONZALEZ MARIELA JORGELINA**, Legajo Personal N° 1333, quien pasará a revistar como **Personal Profesional – Categoría Salarial 6** – régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas – de la Sub Jurisdicción **Secretaria de Salud, Área: Hospital Garre**.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 757/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/03/2025

VISTO:

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **MALOSSETTI MARIA ROSANA**, Legajo Personal N° 1126, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Abril de 2025 a la agente municipal Sra. **MALOSSETTI MARIA ROSANA**, Legajo Personal N° 1126, quien pasará a revistar como **Personal Profesional – Categoría Salarial 6** – régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas – de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud, Área: Hospital Garre**.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 758/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/03/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **CRIADO LUCILA**, DNI N° 44.994.169, para desarrollar tareas en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CRIADO LUCILA**, DNI N° 44.994.169, a partir del día 01 de Marzo de 2025 hasta el 30 de Abril de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000.00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 759/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/03/2025

VISTO:

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sr. **TOLEDO MARCOS MANUEL**, Legajo Personal N° 2477, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Abril de 2025 a la agente municipal Sr. **TOLEDO MARCOS MANUEL**, Legajo Personal N° 2477, quien pasará a revistar como **Personal Profesional – Categoría Salarial 6** – régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas – de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud, Área: Hospital Garre**.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 760/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/03/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **GARCÍA ANGEL EZEQUIEL**, DNI N° 26.876.890, para desarrollar tareas en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **GARCÍA ÁNGEL EZEQUIEL**, DNI N° 26.876.890, a partir del día 01 de Marzo de 2025 hasta el 30 de Abril de

2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 429.500.00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 761/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/03/2025

VISTO:

La renuncia presentada por la agente municipal Sr. **MARTINEZ FRANCO DARIO**, DNI N° 32.082.003, Legajo Personal N° 3189 y;

CONSIDERANDO:

Que la citada agente fue designada para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Delegación Municipal de Curarú.

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja a la mencionada agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptase a partir del día 01 de Marzo de 2025, la renuncia presentada por la agente municipal Sr. **MARTINEZ FRANCO DARIO**, DNI N° 32.082.003, Legajo Personal N° 3189 y, Quien se desempeñaba como **Personal Mensualizado** –régimen horario de treinta (30) horas, en la Jurisdicción **1110104000-52-07**, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 762/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/03/2025

VISTO:

El pedido de Licencia, formulado por la Tesorera Municipal, Sra. LISARAZO NORA GLADYS, Legajo Personal N° 1038, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece la legislación vigente, dicha agente está en condiciones de hacer uso de la misma, correspondiendo acordársela por el término de SIETE (7) días;

Que asimismo resulta necesario designar reemplazante que con carácter de interino desempeñe el cargo durante el período en cuestión;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate Licencia Anual por el término de SIETE (7) días a contar desde el 17 de Marzo de 2025 hasta el 23 de Marzo de 2025 inclusive, a la Tesorera Municipal, Sra. **LISARAZO NORA GLADYS**, Legajo Personal N° 1038.

ARTICULO 2º.- Designase con carácter de interino durante el período consignado en el artículo anterior para cubrir el cargo de Tesorero Municipal al agente municipal **BENTANCOUR MARCOS LUCIANO**, Legajo Personal N° 2177.

ARTICULO 3º.- Líquidese en su parte proporcional el concepto de FALLO DE CAJA al agente mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO 4º.- Líquidese en su parte proporcional el concepto de BONIFICACION POR FUNCION del 75% al agente mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO 5º.- Dejase establecido que la agente reemplazante deberá constituir la FIANZA que preceptúa el Art. 37º y subsiguientes del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las municipalidades, por el monto que guarda relación con los valores que debe manejar y custodiar.

ARTICULO 6º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas, a Contaduría Municipal y Oficina de Personal.

Decreto N° 763/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/03/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7891/25; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows del 115° aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 16 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 907.500,00)** con destino a solventar la **1° PARTE** de los gastos de shows del 115° Aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 16 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 764/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/03/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7891/25; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows del 115° aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 16 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000,00)** con destino a solventar la **2° PARTE** de los gastos de shows del 115° Aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 16 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 765/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/03/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7891/25; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows del 115° aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 16 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdase a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la **3º PARTE** de los gastos de shows del 115º Aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 16 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 766/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/03/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7891/25; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows del 115º aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 16 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdase a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la **4º PARTE** de los gastos de shows del 115º Aniversario de la localidad de Curarú que se

llevará a cabo el 16 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 767/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/03/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7891/25; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows del 115° aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 16 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la **5º PARTE** de los gastos de shows del 115° Aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 16 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 768/25

Publicado en versión extractada

VISTO:

El Expediente N° 4020-7891/25; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows del 115° aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 16 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la **6° PARTE** de los gastos de shows del 115° Aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 16 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 769/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/03/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7891/25; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows del 115° aniversario de la localidad

de Curarú que se llevará a cabo el 16 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la **7º PARTE** de los gastos de shows del 115º Aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 16 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 770/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/03/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7891/25; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows del 115º aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 16 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la **8º PARTE** de los gastos de shows del 115º Aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 16 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 771/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/03/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7891/25; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows del 115º aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 16 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la **9º PARTE** de los gastos de shows del 115º Aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 16 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000

– Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 772/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/03/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7891/25; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows del 115° aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 16 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la **10º PARTE** de los gastos de shows del 115° Aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 16 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 773/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/03/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7891/25; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows del 115° aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 16 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la **11º PARTE** de los gastos de shows del 115° Aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 16 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 774/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/03/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7891/25; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows del 115° aniversario de la localidad

de Curarú que se llevará a cabo el 16 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la **12º PARTE** de los gastos de shows del 115º Aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 16 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 775/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/03/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7891/25; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows del 115º aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 16 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdase a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 42.500,00)** con destino a solventar la **13º PARTE** de los gastos de shows del 115º Aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 16 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 776/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/03/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **HOLGADO LICINA MARINA**, Legajo Personal N° 2509, para desarrollar tareas administrativas en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente Sra. **HOLGADO LICINA MARINA**, Legajo Personal N° 2509, retroactivo al 01 de Marzo de 2025 y hasta el 31 de Marzo de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON 02/100 (\$293.198,02).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias

se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 777/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/03/2025

VISTO:

El Programa Voces Adolescentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, se realizara el Foro Regional de Jovenes participantes de dicho programa;

Que, dicha actividad se llevara a cabo el día 14 de marzo del corriente año en el Honorable Concejo Deliberante;

Que visto la importancia que tiene tal hecho, se hace necesario declararlo de "Interés Público";

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Público, la realización del Foro Regional de Jóvenes participantes del programa Voces Adolescentes el día 14 de marzo del corriente año en el salón del Honorable Concejo Deliberantes.

ARTICULO 2°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61- Actividad **04-** Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 3°:Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 778/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BUSTOS, NELIDA RAQUEL D.N.I. 12.699.704 ENCUESTA N° 2413; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y su familia solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de enfermería que realice la higiene diaria de la señora Nélida;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BUSTOS, NELIDA RAQUEL un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de enfermería que realice la higiene diaria de la señora Nélida.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 779/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GONZALEZ, IDELINA D.N.I. 3.364.271 ENCUESTA N° 398; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler en Caritas de inodoro portátil, cama ortopédica y silla de ruedas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GONZALEZ, IDELINA un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 56.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler en Caritas de inodoro portátil, cama ortopédica y silla de ruedas.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4- Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 780/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por PAREDERO, MARTA GRACIELA D.N.I. 11.101.848 ENCUESTA N° 128; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de gas natural;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de PAREDERO, MARTA GRACIELA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOCE MIL(\$ 12.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de gas natural.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 781/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/03/2025

VISTO:

El decreto 693/2025, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase y dispónese el incremento salarial, a partir del 1 de Marzo del 2025 (conforme el decreto 693/2025) para los siguientes agentes municipales cuya determinación de la retribución mensual de cada uno, como resultado del incremento dispuesto, será conforme se determina, detalla e identifica en el Anexo I que forma parte del presente.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, Programa y Actividad correspondiente, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	BASICO
1480	GALLO MIRTHA SUSANA	227,580.58
1538	MOGLIE MONICA GRACIELA	293,198.02
1630	HERRERO MARIA ALEJANDRA	337,177.72
1631	VILLABRILLE PATRICIO RUBEN	238,020.86
1654	VAZQUEZ LUIS ANTONIO	332,451.11
1662	MENDOZA MARIANA GLADYS	183,248.76
1735	VARELA JAVIER E.	876,346.68
1833	MARTINEZ MARCELA SUSANA	553,805.81
1859	LEDESMA JUAN MANUEL	198,025.92
1927	PERALTA ANDRES MAURICIO	2,059,190.24
2051	DO SANTOS MARCOS MATIAS	209,811.93
2065	DOMINGUEZ MARIO EZEQUIEL	183,248.76
2078	DUBRA GISELA	712,231.87
2080	OLIVERA CARLA MARIA	502,325.90
2083	VILLAGRA RICARDO ABELARDO	183,248.76
2090	ZUBIRI FERMIN	582,775.35
2101	RODRIGUEZ ROSARIO BEATRIZ	364,128.94
2109	BOE ALAN ADRIEL	402,500.00
2114	ALVES DANIEL OMAR	418,748.27

2125	PABLO MARIA JULIETA	183,248.76
2177	BENTANCOUR MARCOS LUCIANO	550,583.23
2194	GOROSITO ESTEFANIA GABRIELA	502,550.00
2205	CASTRO HECTOR ANDRES	238,020.86
2207	SANCHEZ EMILIA	183,248.76
2230	CUADRADO GUILLERMO OSMAR	183,248.76
2243	PICCOTTO JAVIER	406,960.72
2255	FERREIRA MARISA ISABEL	337,177.72
2263	LUDUEÑA LUCAS MATIAS	183,248.76
2301	ASPARREN ALAN ALEXIS	293,198.02
2315	CABRERA SILVIA MARCELA	293,198.02
2334	VILLAFANE DIEGO DAVID	183,248.76
2352	FLORES JUAN ESTEBAN	1,088,108.98
2373	CARRIZO JONATAN EDUARDO	238,020.86
2391	VEDOYA MAXIMILIANO NAHUEL	386,053.95
2404	BARONTINI HEBER LUIS	183,248.76
2407	GENTILI HORACIO MARTIN	183,248.76
2433	CARDOSO JUAN IGNACIO	238,020.86
2434	BORGES LEOPOLDO ALCIDES	183,248.76
2437	TROJAOLA ZANI ARIEL RENE	923,243.76
2465	CALVO CEFERINO RAUL	183,248.76

2473	FRIAS DIEGO MARIA	183,248.76
2474	ROMANI ENZO RODOLFO	293,198.02
2483	REYNOSO MICAELA	388,723.45
2488	TORRES PONCE JUAN MARTIN	183,248.76
2492	CRESPO MARCIA GISELE	183,248.76
2574	CABRERA MARIA LEONIDES	183,248.76
2576	CHANGAZZO TATIANA AYELEN	183,248.76
2591	FERNANDEZ JOANA TAMARA	183,248.76
2606	PINTOS ROBERTO MIGUEL	183,248.76
2629	CARRERA MONICA LILIANA	183,248.76
2649	SALLABERRY SARA ETHEL	856,988.66
2659	MARTIN MARIA DE LAS NIEVES	183,248.76
2760	CALVO CRISTIAN DAMIAN	183,248.76
2763	OVIEDO HECTOR RAUL	209,811.93
2768	LEDESMA JAVIER ADRIAN	183,248.76
2770	OVIEDO LAURA NOEMI	183,248.76
2772	UTRERA ANTONELLA	293,198.02
2774	MONTANE MARIA LORENA	183,248.76
2777	BIGGI MARIA ELISA	183,248.76
2778	MOLINA HUMBERTO EDUARDO	183,248.76
2779	ARCE JULIANA	183,248.76

2789	SANZ BOZZOLO EVELYN	183,248.76
2790	REYNOSO VERONICA NATALIA	183,248.76
2793	PEREZ MIRTA LEONOR	183,248.76
2794	URDANGARIN IMANOL	272,306.55
2804	DUBRA JOANA	250,444.98
2810	AGUERO ROMINA BEATRIZ	198,025.92
2813	LIÑEIRO ALEJANDRO DAVID	242,952.15
2814	RODRIGUEZ EDA ROSA	266,255.66
2817	MIRANDA CARLOS JOSE	473,458.53
2818	HERNANDEZ FLAVIA	473,304.65
2822	MANASSE CORTES PABLO EZEQUIEL	476,532.76
2824	PARDIÑA MEJIAS OSCAR ANTONIO	1,246,691.66
2829	ARMAS JORGELINA	198,025.92
2830	VAQUERO MARIA DE LOS ANGELES	418,748.27
2831	PEREZ PATRICIA BELEN	183,248.76
2838	SALAZAR SONIA SUSANA	293,198.02
2839	BITZ ANDRES SAUL	183,248.76
2841	HOLGADO AGUSTINA	258,032.93
2842	FLORES NAZARIO	316,841.47
2846	ESPER NUÑEZ EMIR JUAN	238,020.86
2847	FIGUEROA MALENA ALICIA	183,248.76

2848	FIGUEROA LEILA MALENA	614,962.50
2849	ARMAS CARLA SOFIA	458,819.46
2850	ROMERO PATRICIA PAOLA	386,053.95
2851	ZABALA ANA LAURA	364,128.94
2852	MARTINO DIEGO GASTON	183,248.76
2855	SANTOS ELOISA	380,833.38
2856	ARCE PABLO DANIEL	183,248.76
2858	GODOY RANCUL LAUTARO	183,248.76
2863	AGUIRRE YAMILA VALERIA	335,699.10
2865	GIMENEZ MICAELA	183,248.76
2870	GODOY MALVINA ANAHI	183,248.76
2872	GUZMAN MAIRA LUJAN	183,248.76
2873	LOPARDO JOSE ALBERTO	230,000.00
2874	IGLESIAS GUADALUPE	183,248.76
2879	AGUIRRE GISELA NOELIA	238,020.86
2880	ACOSTA MARIA JOSE	388,723.45
2881	LUNA ELVIO PATRICIO	414,438.96
2887	FERNANDEZ ANDREA	183,248.76
2890	MARTIN SALGADO TAMARA	380,833.38
2897	GOICOCHEA DANIELA BELEN	386,053.95
2900	ALVAREZ YANELA	183,248.76

2902	DELGADO MARCELO ADRIAN	183,248.76
2906	ALVAREZ DEBORA ANAHI	183,248.76
2907	LUNA ELSA GRACIELA	183,248.76
2913	RAPETTI GIANLUCA	364,367.68
2914	GIRON WALTER NATAN	183,248.76
2915	DOMINGUEZ PAOLA GUADALUPE	183,248.76
2916	CASTAÑO DELFINA LUJAN	316,841.47
2917	PAREDERO PORTILLA MACARENA ELIZABETH	209,811.93
2919	CASTIÑEIRA LEONARDO DAMIAN	183,248.76
2920	MIGUELES PAUL ROMAN	183,248.76
2921	BRAMBILLA ANDRES	284,008.38
2924	AGUIRRE DANIELA NORALI	335,699.10
2926	MOLINA JUAN CARLOS	209,811.93
2927	ROSSINI LUIS ROMAN	238,020.86
2929	OZORIO GUILLERMINA SOLEDAD	293,198.02
2930	RODRIGUEZ LAURA VERONICA	183,248.76
2931	CASTAÑO MARIA LAURA	183,248.76
2935	RODRIGUEZ PEDEMONTE MARCOS	183,248.76
2936	RAMOS BRUNO MARTINA	238,020.86
2937	GARTNER MYLENE	238,020.86
2941	RODRIGUEZ ANDREA SOLEDAD	209,811.93
2942	ECHEVESTE ALEJO	183,248.76

2943	GONZALEZ ENZO RUBEN	364,367.68
2944	RUBIERA LAURA CAROLINA	316,841.47
2946	ARCE JAVIER NORBERTO	183,248.76
2949	ARGUELLO GUSTAVO ADRIAN	293,198.02
2952	GUERRERO LEILA	316,841.47
2954	ZAPATA GIULIANA ELIZABETH	293,198.02
2955	ALVAREZ SOFIA MILAGROS	183,248.76
2956	BITZ NOELIA EVELINA	183,248.76
2957	MERLOTTI CECILIA DENISE	458,819.46
2958	CUADRADO NICOLAS	183,248.76
2959	SARTOR LUCRECIA	335,699.10
2960	CAMPOS MILAGROS BELEN	458,819.46
2961	GONZALEZ MALENA AMANCAY	316,841.47
2962	BECKER ADRIAN ALFREDO	183,248.76
2964	CEPA MICAELA	227,580.58
2965	RODRIGUEZ ADRIANA VANESA	209,811.93
2966	FERNANDEZ SORIA CINTIA SOLEDAD	209,811.93
2967	ROSALES ANDRES JAVIER	183,248.76
2968	ALVAREZ LISANDRO	183,248.76
2969	VEDOYA GARCIA CAROLINA ROSANA	386,053.95
2972	DIAZ MORMONT AYLEN MARIANELLA	183,248.76

2973	LINARES LEILA AYELEN	364,367.68
2974	PALUDI LAZARO SHARON BEATRIZ	242,952.15
2978	LEIVA IRLA LUIS ROBERTO	183,248.76
2979	SANCHEZ MARIA VANESA	183,248.76
2981	FUSINI KARINA DANIELA	183,248.76
2982	BATTISTA LO BIANCO SALVADOR	368,000.00
2983	OZORIO ORELLANA MARIA FERNANDA	316,841.47
2984	ZARZA MARIA ROMINA	183,248.76
2989	LEDESMA ROMINA JIMENA	209,811.93
2990	HERNANDEZ SOLEDAD BEATRIZ	183,248.76
2996	PEREZ MIGUEL ANGEL	183,248.76
2997	FONTAO FERREYRA VALENTIN	183,248.76
2998	GROSSO JOSE RAMON	183,248.76
2999	CASTAÑO CAROLINA	550,583.23
3000	MARTINEZ PATRICIA VIVIANA	293,198.02
3002	GIULIANI MARIA SOLEDAD	335,699.10
3003	RIVAS SARA	380,833.38
3004	ISSA MONTE TADEO	183,248.76
3006	BENAVIDEZ LUCILA DAIANA	335,699.10
3009	ANDRADE HORACIO RODRIGO	183,248.76
3010	FLORINES VICTORIA	242,952.15

3011	GOMEZ PAOLA VANESA	293,198.02
3013	CRUDELE RAMAZZOTTI AGUSTINA	227,580.58
3015	GOMEZ JOANA ELISABET	316,841.47
3017	BUSTO CARLOS MARIA	258,032.93
3018	ROJAS LEANDRO JAVIER	293,198.02
3019	MEDICI CAMILA	183,248.76
3020	GIULIANI MARIA DE LOS ANGELES	293,198.02
3022	GOMEZ JORGE LUIS	183,248.76
3023	BURGOS KAREN NATALI	316,841.47
3031	ROBLES NATALI AYELEN	293,198.02
3034	RODRIGUEZ KENY MARIA SUSANA	380,833.38
3035	JARA REYNOSO MORENA	183,248.76
3036	RODRIGUEZ FABIAN NICOLAS ALEJANDRO	332,451.11
3037	ARANDA JAVIER LEONARDO	209,811.93
3040	COTTA FERNANDO HECTOR	332,451.11
3042	MULLER LOPEZ JIMENA DEL MAR	183,248.76
3043	PESTAÑA GENARO ATILIO	183,248.76
3044	MONTERO ROCIO BELEN	183,248.76
3046	CUFRE CLAUDIA ALEJANDRA	293,198.02
3047	MANGIATERRA ROCIO	183,248.76
3048	ORTIZ ALEJANDRO DANIEL	183,248.76

3050	VIVANCO WALTER DAVID	183,248.76
3054	REYNOSO LORENA SILVINA	183,248.76
3055	BOCCIO MARIA DE LAS MERCEDES	293,198.02
3056	PEREZ MARIA LAURA	227,580.58
3057	MALDONADO EVA ISABEL	316,841.47
3058	BOCCIO GERARDO MARCELO	198,025.92
3069	PIROLA IRINA	238,020.86
3070	PERRA JORGE JOSE	183,248.76
3071	ALVAREZ MATEO SOFIA	380,833.38
3076	CASALUCCI ARIEL	923,243.76
3083	BERNAL LUCRECIA	293,198.02
3087	AULAR ORTEGA ANAIX CRISTINA	923,243.76
3088	BENITEZ MARIA ROSANA	293,198.02
3091	ARMAS ROMINA ALEJANDRA	293,198.02
3100	BUSTOS MARIA JOSE	183,248.76
3102	LOPEZ PAMELA	183,248.76
3103	MALDONADO DAIANA	550,583.23
3104	DOMINGUEZ JULIETA BELEN	708,072.78
3110	DAMENO MARTIN	183,248.76
3112	BUSTAMANTE GENARI ELIZABETH GISEL	337,177.72
3113	SEBERINO ROBERTINA	258,032.93

3114	BURKE CLAUDIA MONICA	183,248.76
3115	CASAS ALVAREZ FRANCISCO	183,248.76
3116	BERTONE SERGIO DARIO	923,243.76
3117	BIGGI ARNOLDO RAMON	346,303.24
3118	AVALOS ALEJANDRA KARINA	850,751.62
3121	GARCIA AXEL	183,248.76
3122	VAZQUEZ NAHUEL EMILIANO	414,000.00
3126	CASAS MAXIMILIANO ADRIAN	183,248.76
3127	ECHEVESTE GERMAN ANTONIO	238,020.86
3128	ANDRADE PAULINA	183,248.76
3130	ROJO MELISA SOLANGE	293,198.02
3132	CABRERA RODRIGUEZ URIEL	183,248.76
3133	JUSTET MARTIN NICOLAS	293,198.02
3134	BARELLA FEDERICO RAUL	183,248.76
3137	PONCE AGUSTINA	183,248.76
3142	PACHECO SOFIA ALEJANDRA	183,248.76
3149	CHAPARRO LUDMILA GIANELLA	293,198.02
3151	RUBIERA VICENTE CONSTANZA	242,952.15
3152	AVELLANEDA MARIA XIMENA	284,008.38
3154	JARA REYNOSO RENATA	293,198.02
3155	RODRIGUEZ CANDELA	183,248.76

3156	PEREZ PLANES VALENTINO	337,177.72
3157	VELIZ BOE WANDA NAHIR	400,000.00
3159	GONZALEZ CAMILA ROCIO	293,198.02
3160	MARTINEZ RAMON ANTOLIN	293,198.02
3161	CALLES ALDANA SOLEDAD	293,198.02
3163	GUAMAN EZEQUIEL FELIPE	183,248.76
3164	MENDEZ PATRICIO DAMIAN	293,198.02
3171	PERRA JORGE LIONEL	183,248.76
3172	ALTAMIRANO JAZMIN	183,248.76
3173	BRATSCHE IVANA	293,198.02
3174	BUSTOS MARIA LUJAN	293,198.02
3176	RODRIGUEZ ERICA YANINA	183,248.76
3184	HERRERO CARLA MARINA	293,198.02
3185	MURIEL NATALIA ELIZABETH	335,699.10
3186	MANAGO JERONIMO	227,580.58
3187	IGLESIAS MANUELA	183,248.76
3188	OLIVERA LEANDRO EZEQUIEL	293,198.02
3190	GARCIA LOPEZ ABRIL	293,198.02
3194	MAROTE JULIO CESAR	183,248.76
3195	CHAVES FLAVIA ALEJANDRA	293,198.02
3196	GARRIDO SANCHEZ MARCOS	335,699.10

3199	CHORA CAROLINA LUJAN	183,248.76
3200	HERRERA JUAN MANUEL	183,248.76
3205	CASTAÑO AGUSTIN	414,438.96
3206	ROMERO DIAZ AGUSTIN	293,198.02
3207	CORDOBA MARIA MICAELA	603,528.90
3208	RAMIREZ SILVA AGUSTINA	293,198.02
3211	MURNO MARIA SOL	238,020.86
3216	VEDOYA KAREN SOLEDAD	183,248.76
3217	GORJON MARIA FLORENCIA	183,248.76
3218	ROMERO ALVAREZ LEONEL AGUSTIN	183,248.76
3219	MARTINEZ MICAELA AYELEN	183,248.76
3223	ZAPATA NAZARENO DAMIAN	345,000.00
3224	CAÑIBANO FRANCISCA ELISABETH	183,248.76
3225	POTES YESICA BELEN	293,198.02
3229	RIVERO GRACIELA VERONICA	293,198.02
3233	GOMEZ WALTER OSCAR	183,248.76
3234	POLETTI CLAUDIO ALEJANDRO	183,248.76
3235	CLAISSE MARIA LOURDES	183,248.76
3236	PINTOS ANGEL ENRIQUE	183,248.76
3237	BOCCIO FABIOLA SORAYA	293,197.96
3238	CARRERAS HERAS NADIA ANTONELLA	183,248.76

3240	CHAPARRO MARIA DE LUJAN	293,198.02
3245	SANTOS TOLEDO AYRTON	183,248.76
3246	ARISNABARRETA EUSEBIO	345,000.00

Decreto N° 782/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por PESTAÑA, JOSE CRISTIAN D.N.I. 17.920.394 ENCUESTA N° 174; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Tres Algarrobos y solicita ayuda económica para solventar gastos de análisis clínicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de PESTAÑA, JOSE CRISTIAN un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de análisis clínicos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 783/25

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por FRANCO, DANIELA IGNACIA D.N.I. 24.285.614 ENCUESTA N° 223; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Tres Algarrobos y solicita ayuda económica para solventar gastos de análisis clínicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de FRANCO, DANIELA IGNACIA un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHENTA MIL (\$ 80.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de análisis clínicos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 784/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/03/2025

VISTO:

Las actuaciones referentes al CONCURSO DE PRECIOS N°1/2025 para la "ADQUISICION DE MATERIALES PARA DISTRIBUCION DE RED DE AGUA,BARRIO SAUCO", Expediente N° 4020-7878/2025, autorizada por decreto 591/2025 y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal se ha realizado el acto de apertura de sobres en tiempo y forma, habiéndose presentado un oferente, Oferta N° 1 VATTEN SRL

Que de acuerdo al mismo, el jefe de Compras Sr. Marcelo Colaccioni ha emitido el correspondiente dictamen;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º: Adjudicase a VATTEN SRL el CONCURSO DE PRECIOS N°1/2025, Expediente N° 4020-7878/2025, el monto de \$ 27.999.999,14.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese y regístrese.

Decreto N° 785/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/03/2025

VISTO:

El "115º Aniversario de la fundación de la localidad de Curaru, partido de Carlos Tejedor", y;

CONSIDERANDO:

Que para conmemorar este significativo acontecimiento se ha programado un acto oficial y festejos en la localidad de Curaru, partido de Carlos Tejedor el día 16 de marzo del corriente año;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Público y Municipal, los festejos del “115º Aniversario de la localidad de Curaru”, del partido de Carlos Tejedor se llevara a cabo el día 16 de Marzo del corriente año en dicha localidad.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputara a la Jurisdicción 1110109000 – Programa 20 – Actividad 05, cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigentes

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 786/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/03/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **GUAMAN EZEQUIEL FELIPE**, DNI N° 43.044.047, para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **GUAMAN EZEQUIEL FELIPE**, DNI N° 43.044.047, legajo personal N° 3163, retroactivo al 01 de Marzo de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas en el Hospital Garré, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-02-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 787/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 14/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GIL, LILIANA MARCELA D.N.I. 25.525.236; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GIL, LILIANA MARCELA un beneficio social por la suma de pesos OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA(\$ 81.770.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de medicamentos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110103000- Programa 01- Actividad 08- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 788/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 14/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BLANCO, LARA AGUSTINA D.N.I.44.929.076 ENCUESTA N° 1939; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BLANCO, LARA AGUSTINA un subsidio en dinero por la suma de pesos SESENTA MIL(\$ 60.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05

- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 789/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 14/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MERLO, NORMA BEATRIZ D.N.I. 24.109.161 ENCUESTA N° 869; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MERLO, NORMA BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO MIL(\$ 100.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05

- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 790/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 14/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ANDRADE, ABIGAIL D.N.I. 45.810.934 ENCUESTA N° 2123; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ANDRADE, ABIGAIL un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO

CINCUENTA MIL(\$ 150.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05

- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 791/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 14/03/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **ISSA MONTE TADEO**, DNI N° 41.717.019, Legajo Personal N° 3004, para desarrollar tareas en varias en la Dirección de Discapacidad, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **ISSA MONTE TADEO**, Legajo Personal N° 3004, retroactivo al 01 de marzo de 2025 y hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas varias en la Dirección de Discapacidad, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **63-5-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

VISTO:

La necesidad de afectar la Sra. **UTRERA ANTONELLA**, Legajo Personal N° 2772, para desarrollar tareas de mucama en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENZUALIZADO a la agente Sra. **UTRERA ANTONELLA**, Legajo Personal N° 2772, retroactivo al día 01 de marzo de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2025, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 02/100 (\$ 293.198,02).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-02-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **MARTINEZ PATRICIA VIVIANA**, Legajo Personal N° 3000, para desarrollar tareas en la Lavandería del Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente cumple con los requisitos exigidos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **MARTINEZ PATRICIA VIVIANA**, Legajo Personal N° 3000, retroactivo al día 01 de marzo de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2025, quien desarrollara tareas de mucama con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 02/100 (\$ 293.198,02).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-5-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 794/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 14/03/2025

VISTO:

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **MONTERO SANCHEZ CAROLINA VANESA**, Legajo Personal N° 2705, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Marzo de 2025 al agente municipal Sr. **MONTERO SANCHEZ CAROLINA VANESA**, Legajo Personal N° 2705, quien pasará a revistar como **Personal Administrativo – Categoría Salarial 7** – régimen horario de treinta (30) horas – de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Gobierno, Área: Mesa de Entrada**.

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 795/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 14/03/2025

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **QUIROGA CLAUDIO OSCAR**, DNI N° 40.810.907, para desarrollar tareas en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **QUIROGA CLAUDIO OSCAR**, DNI N° 40.810.907, Legajo Personal N° 3178, retroactivo al día 01 de Marzo de 2025 hasta el 31 de Marzo de 2025, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 240.000,00).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 796/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 14/03/2025

VISTO:

La renuncia presentada por la agente municipal Sr. **ECHEVESTE ALEJO**, DNI N° 42.345.171, Legajo Personal N° 2942 y;

CONSIDERANDO:

Que el citado agente fue designado para desarrollar tareas en la Secretaria de Deportes, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja al mencionado agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Aceptase a partir del día 13 de Marzo de 2025, la renuncia presentada por el agente municipal Sr. **ECHEVESTE ALEJO**, DNI N° 42.345.171, Legajo Personal N° 2942 y, Quien se desempeñaba como **Personal Mensualizado** - régimen horario de treinta (30) horas, en la Jurisdicción **1110109000-21-02**, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 797/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 17/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GAUTTES, JOHANNA D.N.I. 42.594.347 ENCUESTA N° 1405; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta y estudio médico que debe realizarle a su hija en Trenque Lauquen;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de GAUTTES, JOHANNA un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHENTA Y SEIS MIL (\$ 86.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta y estudio médico que debe realizarle a su hija en Trenque Lauquen.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 798/25

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por FERNANDEZ, MARIO ALBERTO D.N.I. 11.418.516; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de cirugía ocular que debe realizarse;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de FERNANDEZ, MARIO ALBERTO un beneficio social por la suma de pesos DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO(\$ 245.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de cirugía ocular que debe realizarse.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 53- Actividad 01- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 799/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 17/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por FERNANDEZ, BRISA NOEMI D.N.I. 41.883.589 ENCUESTA N° 909; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de estudios médicos que debe realizarse en la ciudad de Trenque Lauquen;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de FERNANDEZ, BRISA NOEMI un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS QUINCE (\$ 170.715.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudios médicos que debe realizarse en la ciudad de Trenque Lauquen.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 800/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 17/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por PEREZ, PAMELA PATRICIA D.N.I.36.672.996; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal es oriunda de la localidad de Curaru y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica y medicación para su hija Olivia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de PEREZ, PAMELA PATRICIA un beneficio social por la suma de pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica y medicación para su hija Olivia.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16- Actividad 03.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 801/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 17/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por FERRARI, MARIA CARLA D.N.I. 32.837.405 ENCUESTA N°1146; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de FERRARI, MARIA CARLA un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO CUARENTA MIL(\$ 140.000.-), como aporte del Municipio para cubrir gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial

0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 802/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 17/03/2025

VISTO:

La solicitud de licencia especial sin goce de haberes presentada por el agente municipal Sr. **NAVARRO LEANDRO JAVIER**, Documento Nacional de Identidad N° 28.289.936, Legajo Personal N° 2111, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, Ordenanza 2382/2016, el agente tiene derecho a dicha licencia;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdase una licencia especial sin goce de haberes a partir del día 17 de Marzo de 2025 y hasta el día 16 de Marzo de 2026 inclusive al agente municipal Sr. **NAVARRO LEANDRO JAVIER**, Documento Nacional de Identidad N° 28.289.936, Legajo Personal N° 2111, quien se desempeña como **PERSONAL VIAL - CATEGORÍA SALARIAL 7**; de 30 hs. semanales; conforme lo establece el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, en su Art. 32, inc. O.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, regístrese, tomen razón la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 803/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 17/03/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **LUJAN MELANY YANET**, DNI N° 45.606.871, para desarrollar tareas de mucama en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente cumple con los requisitos exigidos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **LUJAN MELANY YANET**, DNI N° 45.606.871, retroactivo al día 15 de Marzo de 2025 hasta el 30 de Abril de 2025, quien desarrollara tareas de mucama con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 02/100 (\$ 293.198,02).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-05-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 804/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 17/03/2025

VISTO:

El Convenio N° CONVE-2022-34707608-GDEBA-DAINTERMHYDUGP, celebrado entre el Instituto de la Vivienda y la Municipalidad de Carlos Tejedor, para la realización de la obra "Construcción de 25 viviendas en la localidad de Carlos Tejedor"; que la obra en cuestión tramita en el marco del Programa Bonaerense II Solidaridad con Municipios, y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 08/100(\$ 10.294.271,08) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Partida: 22.5.01.02 25 Viviendas

ARTÍCULO 2º.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de

PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 08/100(\$ 10.294.271,08) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Proyecto: 52 Viviendas en el Partido

Partida: 4.2.1.0.- Construcciones en Bienes de Dominio Privado

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXOS

Decreto N° 805/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 17/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por STAMPELLA, PATRICIA VERONICA D.N.I. 23.254.335 ENCUESTA N°2424; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de mercadería necesaria para su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de STAMPELLA, PATRICIA VERONICA un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO CINCUENTA MIL(\$ 150.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de mercadería para su familia.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 806/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 17/03/2025

VISTO:

Las actuaciones referentes al CONCURSO DE PRECIOS N°2/2025 para la "ADQUISICION DE 400m2 DE LOSETA", Expediente N° 4020-7879/2025, autorizada por decreto 629/2025 y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal se ha realizado el acto de apertura de sobres en tiempo y forma, habiéndose presentado un oferente, Oferta N° 1 JUAN BLANGINO S.A.

Que de acuerdo al mismo, el jefe de Compras Sr. Marcelo Colaccioni ha emitido el correspondiente dictamen;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º: Adjudicase a JUAN BLANGINO S.A. el CONCURSO DE PRECIOS N°2/2025, Expediente N° 4020-7879/2025, el monto de \$ 13.011.454,28.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese y regístrese.

Decreto N° 807/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 17/03/2025

VISTO:

La necesidad de designar una persona para ocupar el cargo de JEFE DE CONTADURIA, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. **GONZALEZ NORA BEATRIZ** N° 18.454.658, Legajo Personal N° 1196, reúne las condiciones requeridas para cumplir con la función en el Área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Designase como **JEFE DE CONTADURIA**, de la Municipalidad de Carlos Tejedor a la Sra. **GONZALEZ NORA BEATRIZ** N° 18.454.658, Legajo Personal N° 1196, a partir del 17 de Marzo de 2025, con la asignación que establece el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Liquidase a la agente municipal Srta. **GONZALEZ NORA BEATRIZ** una Bonificación por Función en el porcentaje correspondiente al 75% de su sueldo básico.

ARTICULO 3º: Déjese establecido que a la agente municipal se le reserva el Cargo de **Personal Jerárquico - Categoría 8** de la Jurisdicción 1110103000-01-02 de la Municipalidad de Carlos Tejedor.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 808/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 17/03/2025

VISTO:

La designación del Sr. **MANSILLA MARCELO OSCAR**, Legajo Personal N° 2355, como DIRECTOR DE SERVICIOS URBANOS DE CARLOS TEJEDOR de la Municipalidad de Carlos Tejedor mediante Decreto N° 620/2020, y;

CONSIDERANDO:

La necesidad de readecuar su remuneración teniendo en consideración la tarea realizada en el área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Líquidese una Bonificación por Función en el porcentaje correspondiente al 75 % del sueldo básico a partir del día 01 de marzo del corriente año.

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 809/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 18/03/2025

VISTO:

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **ELIA GRACIELA SUSANA**, Legajo Personal N° 2145,

y;

CONSIDERANDO:

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Marzo de 2025 a la agente municipal Sra. **ELIA GRACIELA SUSANA**, Legajo Personal N° 2145, quien pasará a revistar como **Personal Técnico de Enfermería – Categoría Salarial 5** – régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas – de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud, Área:** Hospital Resano.

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 810/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 18/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CALDERON, JUAN JOSE D.N.I. 26.682.948 ENCUESTA N° 77; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Tres Algarrobos y solicita ayuda económica para

solventar gastos de prótesis superior e inferior por escoliosis múltiple;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CALDERON, JUAN JOSE un subsidio en dinero por la suma de pesos TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 375.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de prótesis superior e inferior por escoliosis múltiple.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 811/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 17/03/2025

VISTO:

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sr. BASUALDO CARLOS ALBERTO, Legajo Personal N° 2399, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Marzo de 2025 al agente municipal Sr. **BASUALDO CARLOS ALBERTO**, Legajo Personal N° 2399, quien pasará a revistar como **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 7, Jurisdicción 1110104000-55-01** - régimen horario de TREINTA(30) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría Obras y Servicios Públicos**. Área: Planta de Reciclaje del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 812/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 18/03/2025

VISTO:

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sr. GIACOMOTTI OMAR ALEJANDRO, Legajo Personal N° 1077, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Marzo de 2025 al agente municipal Sr. **GIACOMOTTI OMAR ALEJANDRO**, Legajo Personal N° 1077, quien pasará a revistar como **PERSONAL JERARQUICO - CATEGORÍA SALARIAL 8, Jurisdicción 1110104000-53-01** -régimen horario de TREINTA(30) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría Obras y Servicios Públicos** del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 813/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MANSO, JOANA D.N.I. 37.879.467 ENCUESTA N° 2266, y;

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de MANSO, JOANA un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por DIAZ, MARIO D.N.I. 18.054.946; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de DIAZ, MARIO un beneficio social por la suma de pesos SESENTA MIL(\$ 60.000), como aporte del Municipio para poder solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52- Actividad 04- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por SANTOS, DIEGO ARMANDO D.N.I. 28.015.636; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal es oriundo de la localidad de Tres Algarrobos y solicita ayuda económica para solventar gastos de plantillas ortopédicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de SANTOS, DIEGO ARMANDO un beneficio social por la suma de pesos OCHENTA Y NUEVE MIL(\$ 89.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de plantillas ortopédicas.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 01- actividad 01- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 816/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/03/2025

VISTO:

La ordenanza N° 2937/25, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 18 de marzo de 2025;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza N° 2937/25 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos

Tejedor, en la Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 18 de marzo de 2025.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 817/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/03/2025

VISTO:

La ordenanza N° 2938/25, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 18 de marzo de 2025;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza N° 2938/25 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 18 de marzo de 2025.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 818/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/03/2025

VISTO:

La ordenanza N° 2939/25, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 18 de marzo de 2025;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza N° 2939/25 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 18 de marzo de 2025.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 819/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/03/2025

VISTO:

La ordenanza N° 2940/25, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 18 de marzo de 2025;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza N° 2940/25 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 18 de marzo de 2025.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 820/25

Publicado en versión extractada

VISTO:

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de MARZO del corriente año.-

ARTICULO 2º: El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 -Programa 61- Actividad 05-Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 821/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/03/2025

VISTO:

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda

material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de MARZO del corriente año.-

ARTICULO 2º: El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000 - Programa 72 - Inciso 05 - Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 - Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 822/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/03/2025

VISTO:

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de MARZO del corriente año.-

ARTICULO 2º: El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 –Programa 61- Actividad 06 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 823/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/03/2025

VISTO:

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de MARZO del corriente año.

ARTICULO 2º: El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61- Actividad 08 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto N° 824/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/03/2025

VISTO:

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de MARZO del corriente año.

ARTICULO 2°: El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61 – Actividad 07 - Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 825/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/03/2025

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **RAMOS HÉCTOR FERNANDO**, Legajo Personal N° 1504, para desarrollar tareas en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **RAMOS HECTOR FERNANDO**, Legajo Personal N° 1504, retroactivo al 01 de Marzo de 2025 hasta el 31 de Marzo de 2025, con una retribución mensual de Pesos **CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 400.000,00).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 826/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/03/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **MANDRINI OSVALDO JAVIER**, DNI N° 21.865.712, Legajo Personal N° 2143, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MANDRINI OSVALDO JAVIER**, DNI 21.865.712, Legajo Personal N° 2143, retroactivo al día 01 de Marzo de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 260.000,00).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 827/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/03/2025

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º: La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes MARZO del corriente año.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 828/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/03/2025

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º: La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de MARZO del corriente año.

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º: cúmplase,regístrese,comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 829/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/03/2025

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º: La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de MARZO del corriente año.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º: Cúmplase,regístrese,comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 830/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/03/2025

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º: La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de Marzo del corriente año.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º: Cúmplase,regístrese,comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 831/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/03/2025

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no

se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º: La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de MARZO del corriente año.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese-

ANEXOS

Decreto N° 832/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/03/2025

VISTO:

El programa de Becas deportivas implementado desde la Dirección de Deporte de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentran dados los requisitos exigidos por dicho programa a efectos de otorgar la Beca Deportiva.

Por lo expuesto y en atención al uso de sus atribuciones:

LA INTENDENTA MUNICIPAL en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II

ARTICULO 2º: La organización del mismo estará a cargo de la Dirección de Deporte de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes MARZO del corriente año.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 833/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/03/2025

VISTO:

La necesidad de designar una persona para ocupar el cargo de **JEFE DE RECOLECCION DE RESIDUOS** de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. **MIGUELES CESAR ENRIQUE**, DNI N° 27.020.877, reúne las condiciones requeridas para cumplir con la función en el Área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designase como **JEFE DE RECOLECCION DE RESIDUOS** de la Municipalidad de Carlos Tejedor al Sr. **MIGUELES CESAR ENRIQUE**, DNI N° 27.020.877, Legajo Personal N° 2320, a partir del 01 de Marzo de 2025, con la asignación que establece el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º.- Liquidase a la agente municipal mencionada en el Artículo anterior una Bonificación por Función en el porcentaje correspondiente al 75% de su sueldo básico.

ARTICULO 3º.- Déjese establecido que al agente municipal se le reserva el Cargo de Personal Jerárquico - Categoría 8 de la Jurisdicción 1110104000-55-03 de la Municipalidad de Carlos Tejedor.-

ARTICULO 4º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 834/25

Carlos Tejedor, 19/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por FUSINI, HERNAN DARIO D.N.I. 27.579.910 ENCUESTA N° 173; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Tres Algarrobos y solicita ayuda económica para solventar gastos de luz y agua potable;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FUSINI, HERNAN DARIO un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 24.836), como aporte del Municipio para solventar gastos de luz y agua potable.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 835/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 20/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MONTIEL ZARRIA, ALDO NICOLAS D.N.I.43.733.973 ENCUESTA N°516; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario solicita ayuda económica para poder cubrir gastos de estudios médicos que debió realizarse en la ciudad de Pehuajo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de MONTIEL ZARRIA,ALDO NICOLAS un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000), como aporte del Municipio para poder cubrir gastos de estudios médicos que debió realizarse en la ciudad de Pehuajo.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 836/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 20/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CUELLO, MOIRA YANET D.N.I.41.538.757 ENCUESTA N° 871; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica que posee de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de CUELLO, MOIRA YANET un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE(\$ 16.387.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica que posee de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 837/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 20/03/2025

VISTO:

Que el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, según Convenio 009-134/2019 y Resolución N° 100/2022, envía el Certificado N° 24, para cubrir gastos inherentes a la Obra de 11 Viviendas, y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de NUEVE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 16/100 (\$ 9.098.327,16) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Partida: 22.5.01.17 11 Viviendas

ARTÍCULO 2º: Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de NUEVE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 16/100 (\$ 9.098.327,16) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Proyecto: 52 Viviendas en el Partido

Partida: 4.2.1.0.- Construcciones en Bienes de Dominio Privado

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXOS

Decreto N° 838/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 20/03/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7897/2025, el cual tiene por objeto licitar la “ADQUISICIÓN CÁMARAS FRIGORÍFICAS Y EQUIPOS”, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario para tal fin, efectuar una Licitación Pública como lo establece la Ley Orgánica Municipal;

Que con tal propósito se ha confeccionado el correspondiente legajo de especificaciones técnicas y pliego de bases y condiciones;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º: Llámese a Licitación Pública N° 2/2025, para la “ADQUISICIÓN CÁMARAS FRIGORÍFICAS Y EQUIPOS”.

ARTICULO 2º: Apruébese el pliego confeccionado para la Licitación Pública N° 2/2025.

ARTICULO 3º: La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 DE ABRIL DE 2025 a las 10:00 Hs. en la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 4º: Realícense las publicaciones de Ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Pagina Web Municipal y otros medios de comunicación.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese y regístrese.

Decreto N° 839/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 20/03/2025

VISTO:

El cambio de funciones de la agente, **SALAZAR GISELA PAOLA**, Legajo Personal N° 2400, quien desarrolla tareas la planta de reciclaje, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Reubíquese a partir del día 01 de Marzo de 2025 a la agente municipal Sra. **SALAZAR GISELA PAOLA**, Legajo Personal N° 2400, quien pasará a revistar como **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIOS** con un régimen horario de 30 hs semanales, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 93/100 (\$ 209.811,93)** - en la Sub Jurisdicción **Secretaria de Obras y Servicios Públicos, programa 55, Actividad 01** del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 840/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 20/03/2025

VISTO:

La realización de la “COPA FEDERICO FERNANDEZ”, que se llevara a cabo los días 22,23 y 24 de marzo del corriente año en la localidad de Tres Algarrobos, y;

CONSIDERANDO:

Que en dicha copa participaran 11 equipos de toda la zona y más de 220 jugadores;

Que visto la importancia que tiene tal hecho coordinado por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Carlos Tejedor, se hace necesario declararlo de “Interés Público”;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declarase de Interés Público, la “COPA FEDERICO FERNANDEZ”, que se llevara a cabo los días 22,23 y 24 de marzo del corriente año en la localidad de Tres Algarrobos.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110106000 – Programa 71 –Actividad 01 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 841/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por FERRARI, ROCIO JULIETA D.N.I. 38.927.912 ENCUESTA N°843; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica de la vivienda que comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de FERRARI, ROCIO JULIETA un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS(\$ 112.762.-), como aporte del Municipio para cubrir gastos de servicio de luz eléctrica de la vivienda que comparte con su familia.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 842/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GIL, LILIANA MARCELA D.N.I. 25.525.236; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de GIL, LILIANA MARCELA un beneficio social por la suma de pesos NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO(\$ 91.154.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de medicamentos.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110103000- Programa 01- Actividad 08- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 843/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por AVALO, AGUSTINA ALEJANDRA D.N.I. 26.347.310 ENCUESTA N°2324; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica de la vivienda que comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de AVALO, AGUSTINA ALEJANDRA un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE(\$ 54.929.-), como aporte del Municipio para cubrir gastos de servicio de luz eléctrica de la vivienda que comparte con su familia.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción

1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 844/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por RIVERO, MARICEL D.N.I. 37.032.614; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de hospedaje en el Hotel Palermo de acuerdo al informe de Servicio Social;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de RIVERO, MARICEL un beneficio social por la suma de pesos SESENTA MIL(\$ 60.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de hospedaje en el Hotel Palermo de acuerdo al informe de Servicio Social.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 55- Actividad 03- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 845/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por SALVATIERRA, HUGO VICTOR D.N.I. 25.879.695; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de SALVATIERRA, HUGO VICTOR un beneficio social por la suma de pesos SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 73- Actividad 00.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 846/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MULLER LOPEZ, JIMENA DEL MAR D.N.I. 38.958.376; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal es oriundo de la localidad de Tres Algarrobos y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de MULLER LOPEZ, JIMENA DEL MAR un beneficio social por la suma de pesos CIENTO DIEZ MIL(\$ 110.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- actividad 00- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 847/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por DE LA TORRE, VILMA VERONICA D.N.I.32.339.915; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgase a favor de DE LA TORRE, VILMA VERONICA un beneficio social en dinero por la suma de pesos NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 95.751.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica.

ARTICULO 2°: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 01- Actividad 01-Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 848/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ANDRADE, ABIGAIL D.N.I. 45.810.934 ENCUESTA N° 2123; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgase a favor de ANDRADE, ABIGAIL un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO CINCUENTA MIL(\$ 150.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05

- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 849/25

Publicado en versión extractada

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CALVO, SILVIA CARINA D.N.I. 23.254.359 ENCUESTA N° 983; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgase a favor de CALVO, SILVIA CARINA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOSCIENTOS MIL(\$ 200.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica de su vivienda.

ARTICULO 2°: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 850/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por DELGADO, JOSE LUIS D.N.I. 21.653.325 ENCUESTA N° 1265; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor,;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de DELGADO, JOSE LUIS un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL(\$ 30.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 851/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MARTINEZ, ARTEMIO D.N.I. 7.392.813 ENCUESTA N° 293; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor por turno medico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de MARTINEZ, ARTEMIO un subsidio en dinero por la suma de pesos TRESCIENTOS MIL(\$ 300.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor por turno médico.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 852/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GROSSO, MARTA SUSANA D.N.I.10.440.826 ENCUESTA N° 373; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de gas y electricidad de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de GROSSO, MARTA SUSANA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA(\$ 17.760), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de gas y electricidad de su vivienda.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 853/25

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GIL, ALEJANDRO JAVIER D.N.I. 21.653.357 ENCUESTA N°2181; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de gas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgase a favor de GIL, ALEJANDRO JAVIER un subsidio en dinero por la suma de pesos ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 11.557.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de gas.

ARTICULO 2°: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 854/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CARRANZA CEPA, MERIBEL D.N.I. 37.032.538 ENCUESTA N°693; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de CARRANZA CEPA, MERIBEL un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO SETENTA MIL (\$ 170.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alimentos.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 855/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CARRANZA LAUTARO D.N.I. 46.694.351 ENCUESTA N°2411; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de electricidad;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de CARRANZA LAUTARO un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECIOCHO

MIL (\$ 18.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de electricidad.

ARTICULO 2°: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 856/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ALVES, HUGO JUAN D.N.I. 30.416.484 ENCUESTA N° 2427; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar parte del gastos de una cirugía de hombros;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgase a favor de ALVES, HUGO JUAN un subsidio en dinero por la suma de pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-), como aporte del Municipio para solventar parte del gastos de una cirugía de hombros.

ARTICULO 2°: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 857/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por TAYBO, OMAR D.N.I. 8.486.559 ENCUESTA N° 1129; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de reparación de heladera, la cual se quemó por cortes de luz;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de TAYBO, OMAR un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de reparación de heladera, la cual se quemó por cortes de luz.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 858/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GARCIA, STELLA MARIS D.N.I. N° 12.583.342 ENCUESTA N° 409; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgase a favor de GARCIA, STELLA MARIS un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 68/100 (\$ 36.568,68.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de medicamentos.

ARTICULO 2°: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 859/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/03/2025

VISTO:

La solicitud de licencia especial sin goce de haberes presentada por el agente municipal Sr. **HERNANDEZ MARINA GUADALUPE**, Documento Nacional de Identidad N° 25.951.897, Legajo Personal N° 2661, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, Ordenanza 2382/2016, el agente tiene derecho a dicha licencia;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdase una licencia especial sin goce de haberes a partir del día 03 de Marzo de 2025 y hasta el día 02 de Marzo de 2026 inclusive al agente municipal Sr. **HERNANDEZ MARINA GUADALUPE**, Documento Nacional de Identidad N° 25.951.897, Legajo Personal N° 2661, quien se

desempeña como **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 3**; de 30 hs. semanales; conforme lo establece el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, en su Art. 32, inc. O.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, regístrese, tomen razón la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 860/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por PAREDERO, MARTA GRACIELA D.N.I. 11.101.848 ENCUESTA N° 128; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgase a favor de PAREDERO, MARTA GRACIELA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS(\$ 43.700.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica.

ARTICULO 2°: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 861/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MARBA, ZULMA CRISTINA D.N.I.5.002.085 ENCUESTA N° 2328; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz de su hogar;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgase a favor de MARBA, ZULMA CRISTINA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS(\$ 41.300), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz.

ARTICULO 2°: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 862/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/03/2025

VISTO:

El Acta Complementaria N° 10, suscripto entre la Dirección General de Cultura y Educación y el Municipio de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos son recursos afectados al financiamiento de ampliación de aulas del establecimiento educativo Escuela Media N° 1;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 07/100 (\$ 8.560.360,07) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Partida: 22.5.01.08 Programa Especial de Emergencia Educativa (PEDD)

ARTÍCULO 2°.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 07/100 (\$ 8.560.360,07) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Obra: 60 Instituciones Educativas del Partido

Partida: 4.2.1.0.- Construcciones en Bienes de Dominio Privado

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXOS

Decreto N° 863/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 25/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ACOSTA, YOHANA ANABELLA D.N.I.40.462.867 ENCUESTA N°276; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ACOSTA, YOHANA ANABELLA un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 864/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 25/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por PALUDI LAZARO, SHARON BEATRIZ D.N.I. 36.741.730; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para poder costear el gasto de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de PALUDI LAZARO, SHARON BEATRIZ un beneficio social por la suma de pesos CIENTO VEINTE MIL(\$ 120.000), como aporte del Municipio para poder costear el gasto de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110103000- Programa 01- Actividad 05- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-

Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 865/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 25/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por LOPARDO, BRISA YANET D.N.I. 44.054.300 ENCUESTA N° 1528; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de electricidad de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de LOPARDO, BRISA YANET un subsidio en dinero por la suma de pesos NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO(\$ 97.198.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de electricidad de su vivienda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 866/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 25/03/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7863/25, de otorgar un subsidio al Centro de Jubilados y Pensionados de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es un aporte que corresponde al pago de servicios de luz eléctrica, gas y agua de dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otórguese al Centro de Jubilados y Pensionados de Carlos Tejedor, un subsidio por la suma de Pesos CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO DIECINUEVE CON 59/100(\$ 138.119,59), con destino a solventar el pago de servicios de luz eléctrica, gas y agua de dicha institución.

ARTICULO 2°: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 867/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 25/03/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7853/25; y la solicitud presentada por la Comisión de la Biblioteca Popular Roque Sáenz Peña;

CONSIDERANDO:

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos para abonar el pago de facturas de Camuzzi Gas Pampeana y ABSA cloacas y agua de dicha Institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdase a la Comisión de la Biblioteca Popular Roque Sáenz Peña, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON 40/100 (\$ 24.326,40)** con destino a solventar gastos para abonar el pago de facturas de Camuzzi Gas Pampeana y ABSA cloacas y agua de dicha Institución.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción **1110102000-** Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso **05-** Part. Principal **1-** Part. Parcial **7** cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 868/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 25/03/2025

VISTO:

Lo comunicado por el Director de Servicios Urbanos de Carlos Tejedor, Sr. MANSILLA MARCELO, con la nota de fecha 25/03/2025;

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de la misma, el Agente Municipal: **FONTAO VALENTIN**, Legajo Personal N° 2997; según surge del informe ha incurrido en reiteradas faltas injustificadas;

Que la trasgresión en que incurriera el agente municipal es causal de sanción disciplinaria (Conf. Art. 64 inc. 1 del Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor);

Que en virtud a ello se debe dictar el correspondiente acto administrativo con el fin de aplicar una suspensión al agente antes mencionado;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Aplicase al agente municipal **FONTAO VALENTIN**, Legajo Personal N° 2997, una sanción disciplinaria sin goce de haberes por el término de CINCO (5) DÍAS, a partir de la notificación al agente, por incurrir en una falta grave.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, y tome razón la Contaduría Municipal, la Oficina de Personal, y notifíquese a la agente con entrega de copia.

Decreto N° 869/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 25/03/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **CASTRO VIVIANA VERONICA**, DNI N° 31.019.458, Legajo Personal N° 3030, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **CASTRO VIVIANA VERONICA**, DNI N° 31.019.458, Legajo Personal N° 3030, retroactivo al día 01 de Marzo de 2025 hasta el 31 de Marzo de 2025, con una retribución mensual de Pesos **QUINIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 570.000,00).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias

se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 870/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 25/03/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **ARRIETA ZENON MAXIMILIANO**, DNI N° 34.750.722, Legajo personal N° 3192, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **ARRIETA ZENON MAXIMILIANO**, DNI N° 34.750.722, retroactivo al día 01 de Marzo de 2025 hasta el 31 de Marzo de 2025, con una retribución mensual de Pesos **QUINIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 570.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 871/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 25/03/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **JUSTET EZEQUIEL LUJAN**, DNI N° 23.240.036, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **JUSTET EZEQUIEL LUJAN**, DNI N° 23.240.036, a partir del día 01 de Marzo de 2025 hasta el 31 de Marzo de 2025, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00)**.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 872/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 25/03/2025

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente, **DELGADO AGOSTINA**, DNI 44.042.266, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **DELGADO AGOSTINA**, DNI 44.042.266, retroactivo al día 01 de Marzo de 2025 hasta el 31 de Marzo de 2025, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 873/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 25/03/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **VÁZQUEZ NAHUEL EMILIANO**, DNI N° 38.927.937, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **VÁZQUEZ NAHUEL EMILIANO**, DNI N° 38.927.937, Legajo Personal N° 3122, a partir del día 01 de Marzo de 2025 hasta el 31 de Marzo de 2025, con una retribución mensual de Pesos **SEISCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 660.000,00)**.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 874/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 25/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por OZORIO, GUILLERMINA SOLEDAD D.N.I. 36.753.932; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica para su hijo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de OZORIO, GUILLERMINA SOLEDAD un beneficio social por la suma de pesos CUARENTA Y CINCO MIL(\$ 45.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica para su hijo.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 02- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 875/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 25/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GIULIANI, MARIA DE LOS ANGELES D.N.I.28.665.561; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica en la ciudad de Pehuajo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GIULIANI, MARIA DE LOS ANGELES un beneficio social en dinero por la suma de pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica en la ciudad de Pehuajo.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16- Actividad 06- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Carlos Tejedor, 25/03/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. **CHORA CAROLINA LUJAN**, Legajo Personal N° 3199, para desarrollar tareas en el Área de Cultura, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Srta. **CHORA CAROLINA LUJAN**, Legajo Personal N° 3199, retroactivo al 01 de Marzo de 2025 hasta el día 31 de Marzo de 2025, para desarrollar tareas en el área de Cultura, con una retribución mensual de **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática **20-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Carlos Tejedor, 26/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por VIVAS, AYELEN D.N.I. 42.677.156 ENCUESTA N° 1065; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de VIVAS, AYELEN un subsidio en dinero por la suma de pesos NOVENTA MIL (\$ 90.000)), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 878/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 26/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CORONEL DELGADO, ROCIO INES D.N.I. 25.142.913 ENCUESTA N°2360; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de honorarios profesionales;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de CORONEL DELGADO, ROCIO INES un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 54.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de honorarios profesionales.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 879/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 26/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por OZORIO, GUILLERMINA SOLEDAD D.N.I. 36.753.932; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica para su hijo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de OZORIO, GUILLERMINA SOLEDAD un beneficio social por la suma de pesos OCHENTA Y SEIS MIL(\$ 86.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica para su hijo.

ARTICULO 2°: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 02- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 880/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 26/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por HERRERA, GRISELDA ALICIA D.N.I.12.379.513 ENCUESTA N°87; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica con especialista en neurología y psiquiatría;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgase a favor de HERRERA, GRISELDA ALICIA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA MIL(\$ 40.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica con especialista en neurología y psiquiatría.

ARTICULO 2°: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 881/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 28/03/2025

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows del 120° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 5 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00)** con destino a solventar la **1º PARTE** de los gastos de shows del 120° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 5 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 882/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 28/03/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7902/25; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows del 120° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 5 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00)** con destino a solventar la **2º PARTE** de los gastos de shows del 120º Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 5 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 883/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 28/03/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7902/25; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows del 120º aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 5 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00)** con destino a solventar la **3º PARTE** de los gastos de shows del 120º Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 5 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 884/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 28/03/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7902/25; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows del 120º aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 5 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00)** con destino a solventar la **4º PARTE** de los gastos de shows del 120º Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 5 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 885/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 28/03/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7902/25; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows del 120° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 5 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00)** con destino a solventar la **5° PARTE** de los gastos de shows del 120° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 5 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 886/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 28/03/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7902/25; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows del 120° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 5 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL(\$ 50.000,00)** con destino a solventar la **6º PARTE** de los gastos de shows del 120° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 5 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 887/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 28/03/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7902/25; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows del 120° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 5 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL(\$ 50.000,00)** con destino a solventar la **7º PARTE** de los gastos de shows del 120º Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 5 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 888/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 28/03/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7902/25; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows del 120º aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 5 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL(\$ 50.000,00)** con destino a solventar la **8º PARTE** de los gastos de shows del 120º Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 5 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 889/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 28/03/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7902/25; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows del 120º aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 5 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CIEN MIL(\$ 100.000,00)** con destino a solventar la **9º PARTE** de los gastos de shows del 120º Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 5 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 890/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 28/03/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7902/25; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows del 120° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 5 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CIENTO MIL(\$ 100.000,00)** con destino a solventar la **10° PARTE** de los gastos de shows del 120° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 5 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 891/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 28/03/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7902/25; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows del 120° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 5 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CIEN MIL(\$ 100.000,00)** con destino a solventar la **11° PARTE** de los gastos de shows del 120° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 5 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 892/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 28/03/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7902/25; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows del 120° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 5 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdase a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CIEN MIL(\$ 100.000,00)** con destino a solventar la **12º PARTE** de los gastos de shows del 120º Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 5 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 893/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 28/03/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7902/25; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows del 120º aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 5 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdase a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos

Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS QUINIENTOS MIL(\$ 500.000,00)** con destino a solventar la **13° PARTE** de los gastos de shows del 120° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 5 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 894/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 28/03/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7902/25; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows del 120° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 5 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS QUINIENTOS MIL(\$ 500.000,00)** con destino a solventar la **14° PARTE** de los gastos de shows del 120° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 5 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 895/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 31/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ARMAS, ROMINA ALEJANDRA D.N.I. 41.167.558; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ARMAS, ROMINA ALEJANDRA un beneficio social por la suma de pesos CIEN MIL (\$ 100.000), como aporte del Municipio para poder solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110107000- Programa 01- Actividad 07- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 896/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 31/03/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MULLER, ARIEL ADRIAN D.N.I. 18.510.169 ENCUESTA N° 1574; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MULLER, ARIEL ADRIAN un subsidio en dinero por la suma de pesos DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$214.475.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de medicamentos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 897/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 31/03/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7903/25, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora Escuela Secundaria N°2 de Colonia Seré, y;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de mano de obra y materiales para pintar el playón deportivo de la institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdase a la Asociación Cooperadora Escuela Secundaria N°2 Colonia Seré, un subsidio en dinero por la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 6.500.000.-), con destino a solventar gastos de mano de obra y materiales para pintar el playón deportivo de la institución.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 1- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.